



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
DEMANDANTE:	JOHANY GARCÍA GARCÍA
TITULAR DEL APOYO:	DANNY GARCÍA GARCÍA
RADICACIÓN:	2021-00073
ASUNTO:	CORRIGE

Obra en la plataforma TYBA, solicitud de corrección del auto adiado el 16 de febrero de 2022, elevada por la apoderada de la accionante, Dra. BLANCA TERESA ROCHA RODRÍGUEZ, respecto del nombre del titular del apoyo, el cual corresponde a DANNY GARCÍA GARCÍA.

Verificado el auto en mención, se evidencia que se cometió un error en la digitación del nombre del titular del apoyo jurídico, pues en la mencionada providencia se escribió "DANY" siendo el nombre correcto "DANNY", por tal razón es necesario corregir el auto que concedió el apoyo provisional y aclarar que el nombre del titular del apoyo jurídico es DANNY GARCÍA GARCÍA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.233.753.

Por lo anterior, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero del auto calendarado del día 16 de febrero de 2022, mediante el cual se concedió el apoyo provisional

SEGUNDO: ACLARAR que el nombre correcto del titular del apoyo jurídico es DANNY GARCÍA GARCÍA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.233.753.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 23 de marzo de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 12
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA